

IMPREUR C.A.

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de Diciembre de 2017 Expresados en dólares estadounidenses

1. Información general

IMPREUR C.A. (la Compañía) es una sociedad anónima constituida el 14 de mayo de 1987, inscrita en el Registrador Mercantil en Junio 16, 1987. En julio 23 del 2013, cambió su razón social de INMUEBLES Y PREDIOS URBANOS IMPREUR C.A. a **IMPREUR C.A.**, y su actividad principal a la administración de bienes inmuebles, estos cambios se inscribieron en el Registrador Mercantil en Noviembre 1, 2013.

Su domicilio está ubicado en la ciudad de Guayaquil, Carchi 601 y Quisquis.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en Dólares estadounidense, moneda funcional del Ecuador.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e Impuesto al Valor Agregado sobre la venta cobrado por cuenta del gobierno del Ecuador.

Los intereses ganados se reconocen cuando se devengan a la tasa de interés efectiva.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del período en el que se incurren.

Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. Tanto el impuesto a la renta corriente como el diferido son reconocidos en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa impositiva aplicable. En caso de corrección de declaraciones de impuestos de períodos anteriores, las disposiciones vigentes establecen que solo aplican si dicha corrección implica un ajuste de mayor valor a pagar al Estado; por consiguiente, en esas circunstancias específicas, el impuesto corriente por pagar lo conformaría también dicho tipo de ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto a la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y sus correspondientes bases tributarias.

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades es del 22% (2017 y 2016) y 25% para el 2018. No obstante, la tarifa impositiva será 3 puntos porcentuales más cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo con lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa de sociedades más 3 puntos porcentuales cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas;

También se encuentra en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo (nota 7).

Las sociedades constituidas a partir del 2011, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión, terreno, se midieron al valor del avalúo comercial del Municipio al que pertenece, como costo atribuido en la adopción de las NIIF PYMES, menos cualquier pérdida por deterioro del valor. El terreno no se deprecia.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los montos de activos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Proveedores

Los proveedores son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Costos financieros

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Instrumentos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros al costo amortizado" y "activos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Los pasivos financieros se clasifican todos como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambio en resultados. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

3. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo está constituido así:

		<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Caja chica	US\$	-	-
Banco Pacifico Cta. Cte		19.565,59	26.782,70
	US\$	19.565,59	26.782,70

4. Activos financieros mantenidos al vencimiento

Los Activos financieros mantenidos al vencimiento:

<i>BCO PACIFICO</i>		<i>Inicio</i>	<i>Vence</i>	<i>Días</i>	<i>Interés</i>	<i>USS\$</i>	<i>USS\$</i>
<i>Diciembre 31, 2017</i>						<i>Monto</i>	<i>Int. X cobrar</i>
Certificado Depósito		4-dic-17	5-mar-18	91	3,75%	54.386,55	152,96
<i>Diciembre 31, 2016</i>		<i>Inicio</i>	<i>Vence</i>	<i>Días</i>	<i>Interés</i>	<i>Monto US\$</i>	<i>USS\$</i>
Certificado Depósito		5-dic-16	6-mar-17	91	4,5%	53.048,21	134,10

5. Cuentas por cobrar – Impuestos

Las cuentas por cobrar impuestos corresponden a:

IMPUESTOS POR COBRAR

		<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Retencion Iva 30%	US\$	912,76	912,76
Iva credito tributario		185,68	110,20
Retencion en la Fuente 2016		6,20	6,20
Retencion en la Fuente 2017		36,18	1.140,82
	US\$		1.029,16

6. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión está integrada por 12 Hectáreas en la Finca La Amalia, ubicada en la parroquia La Aurora, cantón Daule.

	<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Saldo inicial	US\$ 510.000,00	510.000,00
Adiciones	-	-
Saldo final	US\$ 510.000,00	510.000,00

Está registrado al valor del avalúo comercial según el catastro del Municipio del cantón Daule, al 1º de enero del 2012, fecha de adopción de las NIIF PYMES.

Como se espera que el importe que se obtenga por la disposición supere el importe neto en libros del activo, no se reconoce pérdida por deterioro del valor.

7. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta (a las ganancias) está integrado por el impuesto corriente y el impuesto diferido, así:

	<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Impuesto a la renta corriente US\$	-	(722.06)
Impuesto a la renta diferido	-	-
US\$	-	(722.06)

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El gasto por 22% de impuesto a la renta sobre las utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017 y 2016, difiere del cálculo de la base por la siguiente conciliación tributaria efectuada:

	<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Impuesto a la renta corriente:		
Utilidad (Pérdida) contabl	US\$ (6.346,21)	(692,35)
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuestos a la tasa vigente	(1.396,17)	(152,32)
Efecto de los ingresos exentos	-	-
Efecto de los gastos no deducibles	-	-
Impuesto a las ganancias calculado	<u>-</u>	<u>-</u>
Anticipo Impuesto a la Renta	<u>-</u>	<u>722,06</u>
Gasto por impuesto a las ganancias (Anticipo > IR Calculado)	<u>US\$ -</u>	<u>722,06</u>

El movimiento de impuesto a la renta por pagar y pagado en exceso por los años que terminaron al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es el siguiente:

	<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Saldo al inicio del año	US\$ 6,20	(48,26)
Impuesto a la renta pagado	0,00	48,26
Retenciones de impuesto a la renta	36,18	58,70
Anticipo de impuesto a la renta pagado	0,00	669,56
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>(722,06)</u>
Total impuesto a la renta a favor por pagar	<u>US\$ 42,38</u>	<u>6,20</u>

8. Capital en acciones

El capital en acciones lo conforma 20.000 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$0,04 cada una, totalmente pagadas, emitidas y en circulación.

9. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los accionistas.

10. Resultados acumulados

De acuerdo a las disposiciones societarias vigentes, Resultados acumulados incluyen los saldos de Utilidades acumuladas, Reserva de Capital y Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

Reserva de Capital.- Acumula el saldo del efecto de la corrección monetaria por el índice de inflación e índice especial de corrección de brecha entre los índices de devaluación e inflación de las cuentas patrimoniales hasta marzo del 2000 y de los activos no monetarios y del patrimonio de los accionistas hasta el 31 de diciembre de 1999) podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; así como también puede ser utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF PYMES.- Mediante Resolución del 28 de octubre del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador determinó que los ajustes de la adopción por primera vez de las “NIIF-PYMEs”, se deben registrar en el Patrimonio en una subcuenta denominada “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF-PYMEs”, separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor se utilizará para absorber pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto a sus accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

De registrar saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

11. Ingresos

Los ingresos, fueron básicamente, por intereses ganados durante el 2016 y 2017.

	<u>Dic. 31/17</u>	<u>Dic. 31/16</u>
Ingresos:		
Intereses ganados	US\$ <u>1.827,48</u>	<u>2.489,38</u>

12. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la gerencia general y autorizados para su publicación el 28 de Febrero del 2018.